ANEXO TECNICO DE ADICIÓN No 1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE MOBILIARIO

El presente Anexo Técnico de Adición se elabora en el marco del Contrato No. CTO-503-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de mobiliario para el funcionamiento de las sedes a nivel nacional de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD. Este documento tiene como finalidad identificar y soportar técnicamente los requerimientos adicionales de mobiliario que fueron evidenciados durante la ejecución contractual, como resultado de las necesidades operativas, administrativas, técnicas y de almacenamiento determinadas en las diferentes sedes beneficiarias.

En este sentido, el presente anexo constituye un documento complementario al Anexo Técnico No. 1 – Requerimientos Técnicos de Mobiliario, formando parte integral de la solicitud de adición contractual. Su contenido incorpora la relación de los elementos adicionales requeridos, su distribución por sede, las cantidades correspondientes y demás condiciones asociadas, manteniendo las especificaciones técnicas, criterios de calidad, condiciones de suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento establecidas en los documentos que dieron origen al proceso de contratación.

Los bienes incluidos en el presente anexo guardan relación directa con el objeto contractual inicialmente contratado y responden a necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios institucionales, fortalecer las condiciones de operación de las sedes beneficiarias y asegurar el cumplimiento de las actividades misionales a cargo de la Entidad. Por lo anterior, este documento sirve como soporte técnico de la adición propuesta y deberá entenderse como complementario a las obligaciones y condiciones previstas en el contrato principal y sus documentos integrantes.

1. OBJETO

Definir los requerimientos técnicos mínimos, las cantidades, las condiciones de suministro, transporte, instalación y entrega del mobiliario requerido para el funcionamiento del Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación (CIAFI) Bogotá, Centro Memoria y Dignificación Cementerio Universal de la ciudad de Medellín y sedes territoriales de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD, en el marco del proceso contractual orientado a la adquisición e instalación de mobiliario para el cumplimiento de la misionalidad institucional, estableciendo las características técnicas que deberán cumplir los bienes a suministrar por parte del contratista.

2. ALCANCE

El presente Anexo Técnico aplica para el suministro integral del mobiliario, incluyendo, cuando corresponda, su fabricación, transporte, descargue, instalación completa, nivelación, fijación y/o anclaje en las sedes definidas por la Entidad. El alcance comprende la entrega de los bienes en las cantidades establecidas, su correcta instalación en los espacios indicados por la supervisión del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas definidas para cada tipo de mobiliario, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

El contratista será responsable de garantizar que los bienes suministrados queden en condiciones óptimas de uso y funcionamiento.

3. DESCRIPCIÓN

El mobiliario objeto del presente Anexo Técnico se encuentra organizado por lugar y por tipo de elemento, de acuerdo con las necesidades técnicas, administrativas y operativas de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD. Para cada ítem se definen las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas mínimas y las condiciones de suministro e instalación, las cuales constituyen el referente obligatorio para la ejecución del contrato. La dotación de mobiliario está destinada a soportar actividades de abordaje forense, análisis técnico, trabajo interdisciplinario, almacenamiento de insumos y documentación, así como labores administrativas, garantizando condiciones de funcionalidad, seguridad y durabilidad acordes con la naturaleza de los espacios intervenidos.

4. IDENTIFICACIÓN DE LUGARES DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El mobiliario objeto del presente Anexo Técnico deberá ser suministrado, transportado e instalado en los lugares de ejecución definidos expresamente por la Entidad en el presente documento, cuyas direcciones hacen parte integral del proceso contractual.

La totalidad del mobiliario contratado será suministrado e instalado únicamente en los lugares aquí señalados.

La supervisión del contrato podrá precisar exclusivamente la ubicación interna del mobiliario dentro de cada lugar definido (oficinas, áreas técnicas, salas u otros espacios específicos), de conformidad con la distribución física existente y las necesidades operativas, sin que ello implique modificación del lugar de ejecución.

El contratista deberá prever en su propuesta todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, traslado interno e instalación en los lugares definidos.

ÍTEM	SEDE	CIUDAD	DIRECCIÓN
1	Centro de Memoria y Dignificación– Cementerio Universal- Medellín	Medellín	Calle 80 N.° 65-04, Barrio Caribe, Córdoba, Medellín, Antioquia
2	Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación – CIAFI- Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Parque Empresarial El Dorado, Transversal 93 # 53-32, Bodega 2

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL MOBILIARIO

Las especificaciones técnicas mínimas para cada tipo de mobiliario se encuentran definidas en cuadros individuales que forman parte integral del presente Anexo Técnico.

Dichas especificaciones incluyen, como mínimo, materiales, diseño, dimensiones mínimas, capacidad de carga, acabados, condiciones de uso y demás características técnicas relevantes, y tienen como finalidad garantizar la funcionalidad, durabilidad, seguridad y adecuación del mobiliario a las actividades técnicas, administrativas y operativas de la Entidad. El contratista deberá suministrar bienes que cumplan íntegra y estrictamente con estas especificaciones, no siendo admisible el suministro de bienes con características técnicas inferiores o distintas a las establecidas.

5.1. CENTRO DE MEMORIA Y DIGNIFICACIÓN -CEMENTERIO UNIVERSAL- MEDELLÍN

LUGAR	**CENTRO DE MEMORIA Y DIGNIFICACIÓN -CEMENTERIO UNIVERSAL - MEDELLÍN**

ITEM	**1**
Descripción	**LOCKERS**
Especificaciones Técnicas	Lámina metálica doblada en frío Cold Rolled (calibres 24, 22, 20 y 18). Sistema de cierre mediante cerradura de bombín con llave incluida. Este mecanismo tradicional proporciona un método seguro y sencillo para la apertura y el cierre individual de cada compartimento. Pintura en polvo horneable a 180° con aplicación electrostática. Colores dependiendo la solicitud
Dimensiones	**1)** De 0.80 m x2.00m x 0.30 m
Imagen Referencia	
Unidad de medida	Unidad
Condiciones Adicionales	Los lockers deberán ser transportados, armados e instalados en el punto indicado por la supervisión, quedando debidamente alineados, nivelados y fijados (a muro o piso si aplica), completamente funcionales y con sus sistemas de cierre operativos. No se aceptará entrega sin ensamblaje. La instalación deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas y entregarse a satisfacción de la supervisión.
Cantidad	**1**

ITEM	**2**
Descripción	**SILLAS ESPACIO RITUAL**
Especificaciones Técnicas	Silla monobloque fabricada en polipropileno inyectado de alta resistencia, color uniforme (a definir), con acabado liso y de fácil limpieza.Diseño ergonómico con

	espaldar ligeramente curvo para soporte lumbar básico y asiento amplio de bordes redondeados para mayor comodidad. Deberá cumplir con las siguientes características: • Material: Polipropileno 100% inyectado. • Estructura: Monoestructura sin uniones atornilladas. • Capacidad de carga mínima: 120 kg. • Diseño apilable, permitiendo almacenamiento vertical seguro sin deformación. • Patas con tapones antideslizantes o terminales plásticos de protección. • Resistente a humedad y fácil mantenimiento. • Apta para uso interior o exterior cubierto. • Superficie libre de rebabas, fisuras o defectos de fabricación. El producto deberá garantizar estabilidad, resistencia estructural y condiciones adecuadas para uso institucional.
Dimensiones	N/A
Imagen Referencia	
Unidad de medida	Unidad
Condiciones Adicionales	La silla deberá ser transportada y entregada en el punto indicado por la supervisión, en perfecto estado, limpia y lista para su uso. En caso de requerir ensamble, este deberá realizarse completamente en sitio, garantizando estabilidad y correcta fijación de sus componentes. No se aceptarán elementos fisurados, inestables o con defectos de fabricación. La entrega deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas y a satisfacción de la supervisión.
Cantidad	**9**

5.2. CENTRO INTEGRAL DE ABORDAJE FORENSE E IDENTIFICACIÓN – CIAFI-BOGOTÁ D.C

LUGAR	CENTRO INTEGRAL DE ABORDAJE FORENSE E IDENTIFICACIÓN – CIAFI - BOGOTÁ D.C

ITEM	**1**
Descripción	**ARCHIVADOR PAPELERA DE ALMACENAMIENTO**
Especificaciones Técnicas	Estructura en lámina Cold Rolled con acabados en pintura en polvo electroestática. Cuenta con dos (2) puertas abatibles (sistema de abra) con cerradura tipo manija incluye llaves que asegura las puertas en 3 puntos. Cuatro (4) entrepaños graduables acabados en pintura en polvo electroestática blanca 70 kilogramos máximo por entrepaño (carga distribuida)
Dimensiones	Alto: 180 cm / Ancho: 90 cm / Fondo: 45 cm
Imagen Referencia	
Unidad de medida	Unidad
Condiciones Adicionales	El mueble de almacenamiento deberá ser transportado, armado e instalado en el punto indicado por la supervisión, quedando debidamente nivelado, alineado y fijado estructuralmente cuando aplique, garantizando estabilidad y seguridad en su uso. Todos los entrepaños y accesorios deberán quedar correctamente instalados y funcionales. No se aceptará entrega en empaque o sin ensamblaje. La instalación deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas y entregarse a satisfacción de la supervisión.
Cantidad	**1**

ITEM	**2**
Descripción	**ESTANTERÍAS**
Especificaciones Técnicas	Lámina Cold Rolled de calibre 22 pintura electrostática. Parales Calibre 16. Uniones de tuerca y arandela Modular entrepaños ajustables en altura Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia negra. Cada entrepaño debe resistir hasta 60 Kilogramos de carga uniformemente distribuida.
Dimensiones	Altura 200 cm * Ancho 92 cm * Fondo 61cm

Imagen Referencia	
Unidad de medida	Unidad
Condiciones Adicionales	Las estanterías deberán ser transportado, armado e instalado en el punto indicado por la supervisión, quedando debidamente nivelado, alineado y fijado estructuralmente cuando aplique, garantizando estabilidad y seguridad en su uso. Todos los entrepaños y accesorios deberán quedar correctamente instalados y funcionales. No se aceptará entrega en empaque o sin ensamblaje. La instalación deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas y entregarse a satisfacción de la supervisión.
Cantidad	**1**

ITEM	**3**
Descripción	**ESTANTERÍAS**
Especificaciones Técnicas	Lámina Cold Rolled de calibre 22 pintura electrostática. Parales Calibre 16. Uniones de tuerca y arandela Modular entrepaños ajustables en altura Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia negra. Cada entrepaño debe resistir hasta 60 Kilogramos de carga uniformemente distribuida.
Dimensiones	Altura 200 cm * Ancho 92 cm * Fondo 30cm
Imagen Referencia	
Unidad de medida	Unidad
Condiciones Adicionales	Las estanterías deberán ser transportado, armado e instalado en el punto indicado por la supervisión, quedando debidamente nivelado, alineado y fijado estructuralmente cuando aplique, garantizando estabilidad y seguridad en su uso. Todos los entrepaños y accesorios deberán quedar correctamente instalados y funcionales. No se aceptará entrega en empaque o sin ensamblaje. La instalación

	deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas y entregarse a satisfacción de la supervisión.
Cantidad	**6**

ITEM	**4**
Descripción	**SECADOR DE MANOS**
Especificaciones Técnicas	Secador de manos automático de uso institucional, accionado mediante sensor electrónico sin contacto. La carcasa deberá estar fabricada en acero inoxidable tipo 304, con acabado satinado o pulido, resistente a la corrosión, vandalismo y de fácil limpieza. Características técnicas mínimas: • Alimentación: 110V – 60 Hz. • Potencia aproximada: 1.500 – 2.000 W. • Activación automática mediante sensor • Tiempo de secado máximo: 15–20 segundos. • Sistema de apagado automático al retirar las manos. • Protección contra sobrecalentamiento. • Nivel de ruido acorde a uso institucional. • Grado de protección mínimo IPX1 o superior. • Sistema de fijación a muro mediante chazos y tornillería de seguridad. • Cumplimiento de normatividad eléctrica vigente. El equipo deberá garantizar operación segura, eficiencia en el secado y durabilidad en ambientes institucionales o de alto tráfico
Dimensiones	N/A
Imagen Referencia	
Unidad de medida	Unidad
Condiciones Adicionales	El secador de manos deberá ser transportado e instalado en el punto indicado por la supervisión, debidamente anclado a muro

	con los elementos de fijación correspondientes y conectado a red eléctrica 110V conforme a la normatividad vigente.
Cantidad	1

6. ALCANCE DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN

El alcance del contrato comprende la fabricación (cuando aplique), suministro, transporte, descargue, instalación integral, nivelación, fijación y/o anclaje del mobiliario en cada uno de los lugares definidos por la Entidad. El contratista deberá asumir todos los costos asociados a estas actividades, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, insumos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

7. CONDICIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN

La instalación del mobiliario objeto del contrato deberá realizarse en sitio, dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico, las condiciones físicas de los espacios y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

El contratista será responsable integral del transporte interno, cargue, descargue, armado, nivelación, fijación, anclaje, ubicación final y ajustes necesarios de cada uno de los elementos de mobiliario, garantizando su estabilidad estructural, seguridad, adecuada disposición y correcto estado de uso, conforme a las normas técnicas, de seguridad y ergonomía aplicables. Cuando por las características del bien o del espacio se requiera, los elementos deberán quedar debidamente anclados o fijados, utilizando sistemas y materiales adecuados.

La instalación deberá ejecutarse de manera tal que no se afecten las condiciones físicas de la infraestructura existente. Cualquier daño ocasionado a pisos, muros, cielos, puertas, redes, vidrios u otros elementos arquitectónicos o técnicos, como consecuencia del transporte o instalación del mobiliario, será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien deberá asumir su reparación o reposición sin costo alguno para la Entidad.

El contratista deberá coordinar previamente con la supervisión del contrato los horarios, accesos, personal y medios necesarios para la ejecución de las actividades de instalación, y cumplir con los protocolos de seguridad, ingreso y operación establecidos en cada lugar.

La instalación se entenderá debidamente ejecutada y cumplida únicamente cuando los bienes hayan sido instalados en su totalidad, verificados técnica y físicamente y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, mediante la correspondiente acta. La supervisión podrá rechazar total o parcialmente aquellos elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten inestabilidad, defectos, daños o una instalación inadecuada, sin que ello genere reconocimiento de pagos, prórrogas automáticas ni costos adicionales a favor del contratista.

El contratista deberá retirar del sitio de instalación todos los empaques, sobrantes y residuos generados, dejando los espacios intervenidos en condiciones adecuadas de orden y limpieza, conforme a la normativa ambiental y de seguridad aplicable.

Las obligaciones previstas en el presente capítulo se entienden sin perjuicio de la garantía de calidad a cargo del contratista y de las demás obligaciones contractuales establecidas en el contrato y sus anexos.

8. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

El recibo a satisfacción del mobiliario estará condicionado a la verificación por parte de la supervisión del contrato del cumplimiento total de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de instalación, estabilidad, funcionamiento y estado físico de cada uno de los bienes suministrados. La Entidad podrá rechazar total o parcialmente los bienes que no cumplan con lo establecido en el presente Anexo Técnico, sin que ello implique reconocimiento de pagos adicionales o modificación del valor contractual.

Proyectó: *Paula Alejandra Vargas Niño- Contratista SGA*

Revisó: *Diana Carolina Sandoval- Experto Técnico 3 SGA*